



## COMUNICADO DE LA JUNTA DE GOBIERNO

# 28º COMUNICADO: INCIDENCIA DE LA PANDEMIA POR COVID19 EN LA ACTIVIDAD COLEGIAL

- 
- **CGAE:** la Abogacía requiere al CGPJ para que priorice las medidas que permitan desatascar lo antes posible los juzgados y tribunales.
  - **Ministerio de Justicia:** comunicado informativo LexNET, ampliación del plazo de caducidad de los mensajes
  - **SEPE:** información relevante concerniente a la medida extraordinaria de prestación por desempleo.
  - **Documentación.**

---

15/04/2020.- La Junta de Gobierno del ICACOR, informa:

**1º.- CGAE: La Abogacía requiere al CGPJ para que priorice las medidas que permitan desatascar lo antes posible los juzgados y tribunales.**

- El Consejo General de la Abogacía Española se opone a las propuestas que limiten el acceso de la ciudadanía a la Justicia
- Rechaza que el mes de agosto sea hábil porque el derecho al descanso y a la conciliación alcanza a todos y supondría una mayor distorsión en la actividad normal de los tribunales

*«La Abogacía Española ha remitido sus alegaciones al CGPJ con un claro afán colaborativo para efectuar una serie de observaciones de carácter general a su contenido, y de forma particular a cada una de las medidas. Por ello, esta institución entiende que ante la situación de excepcionalidad en que vivimos se ha de proceder a la adopción de medidas extraordinarias y urgentes, pero basadas en una cierta provisionalidad y adoptadas con el mayor consenso posible, con la finalidad de agilizar y desatascar la actividad en los juzgados y tribunales lo más rápidamente posible.»*

*La conclusión preliminar del Consejo General de la Abogacía Española sobre el Documento de Trabajo sobre Medidas Organizativas y Procesales del CGPJ es que se trata de un documento*

**Ilustre Colegio Provincial de Abogados de A Coruña**

Federico Tapia, 11 bajo - 15005 A Coruña

Tel.: 981 126 090 · Fax: 981 120 480 · Web: [www.icacor.es](http://www.icacor.es) · Email: [secretaria@icacor.es](mailto:secretaria@icacor.es)



## COMUNICADO DE LA JUNTA DE GOBIERNO

largamente preparado con independencia del estado de alarma y con una inclinación, en ocasiones, a la limitación del acceso de la ciudadanía a la justicia.

La idea primordial propuesta por la Abogacía es resolver -en el ámbito de todos los órdenes jurisdiccionales- el problema que se va a generar como consecuencia de la paralización actual de la actividad judicial y de la economía, así como del previsible incremento del número de asuntos a ingresar cuando se reanude la actividad.

Hay que destacar con carácter general que muchas de las medidas propuestas responden a situaciones del ámbito de la justicia existentes con anterioridad a la declaración del estado de alarma, sin que sean consecuencia del mismo. Por ello, para proceder a efectuar cualquier modificación propuesta por el CGPJ, resultaría imprescindible realizar una reflexión mucho más profunda y detallada, bajo la forma ordinaria de cualquier iniciativa legislativa, con participación de los actores jurídicos, y con los informes preceptivos y vinculantes de los órganos consultivos correspondientes.

Por todo ello el Consejo General de la Abogacía Española rechaza todas aquellas medidas propuestas que son ajenas a la evitación del colapso futuro previsible de los juzgados e instancias judiciales, o ajenas a las consecuencias derivadas de este hecho y de la situación que vivimos en la sociedad derivada de la pandemia del Covid-19.

La Abogacía, en sus alegaciones, considera que no es razonable que el mes de agosto se declare hábil, cuando el derecho al descanso y a la conciliación alcanza a todos los intervinientes y especialmente a los abogados que, en ningún caso, han asimilado el confinamiento durante el estado de alarma a un periodo de descanso.

Declarar hábil el mes de agosto, va a suponer, sin duda, una mayor distorsión en la medida en que difícilmente se va a desarrollar una actividad normal si coincide con un periodo vacacional de jueces y magistrados, letrados de la Administración de Justicia y funcionarios que se extendería antes y después del mes de agosto. Para ello, la Abogacía propone concentrar el periodo vacacional de todos en el mes de agosto, a salvo siempre de las actuaciones urgentes, de tal modo que pueda desarrollarse la actividad ordinaria a pleno rendimiento los meses de julio y septiembre».

**[ENLACE PARA DESCARGAR INFORME DE ALEGACIONES DEL CGAE AL PRIMER DOCUMENTO DE TRABAJO DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL \(PDF\)](#)**

**2º.- Ministerio de Justicia: comunicado de 14/4/2020 informativo LexNET, ampliación del plazo de caducidad de los mensajes.**

«Con el fin de facilitar y adaptar el trabajo en el periodo de estado de alarma motivado por el Covid-19, les informamos que se ha procedido a ampliar el periodo de disponibilidad de 60 días

**Ilustre Colegio Provincial de Abogados de A Coruña**

Federico Tapia, 11 bajo – 15005 A Coruña

Tel.: 981 126 090 · Fax: 981 120 480 · Web: [www.icacor.es](http://www.icacor.es) · Email: [secretaria@icacor.es](mailto:secretaria@icacor.es)



## COMUNICADO DE LA JUNTA DE GOBIERNO

de los mensajes y acuses que prevé el RD 1065/2015 en los buzones de los usuarios, por lo que todos los mensajes emitidos con posterioridad al 31 de enero de 2020 estarán accesibles para su tratamiento, a disposición de los profesionales destinatarios durante el plazo de 120 días».

«Para consultas o incidencias puede ponerse en contacto con el CAU a través de:

Para profesionales independientes que se relacionan con Justicia:

WEB CAU EXTENDIDO: <https://lexnetjusticia.qob.es/contacto/lexnet>».

**3º.- La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) ha trasladado información relevante concerniente a la medida extraordinaria de prestación por desempleo para trabajadores afectados por un procedimiento de suspensión de contrato o reducción de jornada a causa del COVID-19:**

- Guía visual para la tramitación de la solicitud colectiva: [ENLACE A LA GUÍA \(PDF\)](#)
- Nota informativa sobre el reconocimiento de oficio del aumento por hijos a cargo: [ENLACE A LA NOTA \(PDF\)](#)

**4º.- Documentación.**

La editorial **Tirant lo Blanch** nos facilita manuales actualizados:

- Dossier Medidas fiscales aprobadas para hacer frente al impacto económico del covid-19: [ENLACE AL DOSSIER \(PDF\)](#)

**5º.- Información continuada:** cualquier novedad o incidencia se comunicará por correo electrónico y se insertará en la página web colegial, sin perjuicio de la información telefónica que se facilite desde las oficinas colegiales.